Subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Programas P3, P4 y P5 Extremadura

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda: Extremadura

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La resolución de 28 de diciembre de 2021, tiene por objeto realizar la convocatoria, en el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, específicamente, en relación con la inversión C02.I01 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales”, incluida dentro del Componente 2 “Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana”, en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social, de las subvenciones de los siguientes programas:

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3).
2. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4).
3. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la

rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5).

Acceso a la Resolución de 28 de diciembre de 2021

Acceso al extracto de la Resolución para el Programa P3 , a la modificación del día 27 de abril de 2023 y a la modificación del día 3 de mayo de 2023 y la modificación de 18 de diciembre de 2023

Acceso al extracto de la Resolución para el Programa P4, a la modificación del día 27 de abril de 2023 y a la modificación del día 3 de mayo de 2023 y a la modificación de 18 de diciembre de 2023

Acceso al extracto de la Resolución para el Programa P5, a la modificación del día 27 de abril de 2023 y a la modificación del día 3 de mayo de 2023 y a la modificación de 18 de diciembre de 2023

Acceso a la Modificación de la Resolución de 28 de diciembre de 2021 y a la modificación del día 3 de mayo de 2023

La concesión de estas ayudas se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,(BOE n.º 239, de 6 de octubre), que aprueba las bases reguladoras de estas ayudas. Acceso al RD 853/2021 de 5 de Octubre, Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2023 se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2021 (programas P3, P4 y P5) en los siguientes aspectos: 1.- La financiación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se realizará por un importe total de 36.591.875,00€ para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para dichas anualidades. 2.- El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 11 de enero de 2022 y finalizará el día 30 de abril de 2024.

Beneficiarios

Para todos los programas, podrán ser destinatarios últimos de las ayudas los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de un año y comenzará el cómputo del mismo el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y del extracto de la misma, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tanto la Resolución como los extractos se han publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) 10 de enero de 2022.

Se modifica el primer párrafo del punto 1 del resuelvo decimoprimero de la resolución en lo que afecta exclusivamente al plazo de presentación de solicitudes, quedando redactado del siguiente modo:

“El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y del extracto de la misma y finalizará el día **31 de diciembre de 2023**”

Documentos adicionales

1 - Res. 28-12-21 + mod. Res. 12-05-22

2 - Extracto 28-12-21 + mod. (P3)

3 - Extracto 28-12-21 + mod. (P4)

4 - Extracto 28-12-21 + mod. (P5)